



Municipalidad Provincial de Carhuaz

004251

Resolución de Alcaldía

000407

N° 260-2013-MPC/A

Carhuaz, 03 de junio del 2013

VISTO:

El Acta de Elecciones Municipales del Centro Poblado de Recuayhuanca, Distrito de Marcará, Provincia de Carhuaz; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades tienen plena autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, Ley N° 28440, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 132° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Alcalde Provincial convocar a elecciones con ciento veinte (120) días naturales de anticipación al acto del sufragio, comunicando el acto al Jurado Nacional de Elecciones, bajo responsabilidad;

Que, conforme se desprende del Acta de escrutinio de las Elecciones Municipales de Centros Poblados el día 21 de abril del 2013; en cumplimiento a la Ordenanza Municipal 041/MPChz en el Centro Poblado de Recuayhuanca, se han elegido nuevas autoridades municipales por un periodo de cuatro (04) años desde su proclamación;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° y el Art. 131° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en concordancia con la Ley 28440 Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- PROCLAMAR y RECONOCER a partir de la fecha como Alcalde y Regidores elegidos democráticamente de la Municipalidad del Centro Poblado de Recuayhuanca, Distrito de Marcará, Provincia de Carhuaz, quedando dicho cuerpo edilicio conformado de la siguiente manera:

ALCALDE	:	FÉLIX EUGENIO BAUTISTA SÁNCHEZ	DNI N° 32032567
PRIMER REGIDOR	:	LUIS ALBERTO DEXTRE CANO	DNI N° 32030045
SEGUNDO REGIDOR	:	MAURO CONSTANTINO COLONIA ARNIVAL	DNI N° 41726701
TERCER REGIDOR	:	VÍCTOR GRABIEL ARMAS FLORES	DNI N° 32041403
CUARTO REGIDOR	:	HERMELINDA EUGENIA CRUZ BENANCIO	DNI N° 42081650
QUINTO REGIDOR	:	AZUCENA BLANCA SÁNCHEZ FIDEL	DNI N° 47615180

Artículo Segundo.- OTORGAR las respectivas credenciales a las autoridades proclamadas como Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Recuayhuanca, Distrito de Marcará, Provincia de Carhuaz, reconociéndole por el periodo de cuatro años, contados a partir de la expedición del presente Acto Resolutivo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a Secretaría General la difusión del presente Acto Resolutivo, notificándose a las autoridades proclamadas para su conocimiento y el cumplimiento de sus legales atribuciones.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

José M. Mejía Solorzano
ALCALDE PROVINCIAL